

CENTRO  
INTERAMERICANO  
DE  
DESARROLLO  
RURAL Y  
REFORMA  
AGRARIA

MATERIAL DIDACTICO

No. 170



ANALISIS DE CONJUNTO

Por: Almino Affonso y otros

Tomado de: Movimiento Campesino Chileno.  
Instituto de Capacitación e Investigación en  
Reforma Agraria (ICIRA) 2:233-271. 1970.  
Santiago de Chile.



Bogotá, Colombia 6 de Marzo al 14 de Abril de 1972  
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas OEA  
Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica

"El Proyecto 206, Capacitación y Estudios sobre Desarrollo Rural y Reforma Agraria, es una actividad de programa de Cooperación Técnica de la OEA, que auspicia el Consejo Interamericano Económico y Social, el cual lo financia a través del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo. Es administrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), el cual ha establecido en Bogotá, Colombia, un Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA), con la colaboración del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), y la Universidad Nacional de Colombia. A través de las Direcciones Regionales del IICA, el Proyecto 206 adelanta programas de capacitación, estudios y asesoría al nivel nacional y regional". La correspondencia relacionada con esta publicación puede dirigirse al Apartado Aéreo No. 14592, Bogotá, Colombia.

Análisis de conjunto

Uno de los aspectos más sobresalientes de la historia social chilena lo constituye el persistente freno a que fue sometido el movimiento campesino, obstaculizado en su emergencia por todos los medios disponibles. Las represalias patronales, el imperio de la ley y las medidas administrativas han impedido, invariablemente, que el campesinado se afirmara como un grupo de intereses, organizado y autónomo.

Mientras los terratenientes mantuvieron el control del Estado, por supuesto que las relaciones tradicionales se imponían en el campo de manera incontrastable. Pero llama la atención que, a lo largo de todo el proceso de desplazamiento del latifundio como una de las bases fundamentales del poder en Chile, el veto a la organización del campesinado haya quedado inalterado.

En efecto, la emergencia de la clase media, incorporada al sistema nacional de poder a través de las elecciones, cuya expresión política fue el alessandrismo de los años 20; o la alianza de sectores medios y populares, explicitada en el Frente Popular en 1938, y renovada, por lo menos en términos sociales, en la campaña presidencial de González Videla; son momentos distintos de la superación de la oligarquía como centro del orden político, pero a la vez han tenido los marcos de su vigencia establecidos por los intereses terratenientes/1.

En todo ese período del latifundio, cuya agonía se proclamaba, lucía su vitalidad en las mayorías parlamentarias, expresión quizás desproporcionada de su verdadera fuerza, pero indudablemente válida como mecanismo de control político. No es casualidad que ya en 1921, don Arturo Alessandri al contestar la carta de la Sociedad Nacional de Agricultura, condenara la organización autónoma del campesinado, pero reclamara de los patrones, al mismo tiempo, la más amplia libertad electoral en los campos en nombre de una "República Libre e Igualitaria". Por otro lado, la eficacia de las mayorías parlamentarias, en la preservación de los padrones oligárquicos, se demuestra muy bien en el episodio del reconocimiento de la elección de González Videla en el Congreso Pleno, cuando los liberales lograron condicionarlo al compromiso de que no se permitiera en el campo la libertad sindical.

Todas las reformas han parado siempre a la orilla del latifundio. El pionerismo social de Alessandri tuvo como centro de su atención al obrero urbano. Y el propio Frente Popular, pese a la labor de comunistas y socialistas en la organización del campesinado, ha sido, paradójicamente, el Gobierno que frenó la sindicalización campesina, dejando además intocada la antigua base del poder: "en lo que se refiere al agro en especial, se propuso una política de diversificación de los cultivos, con el propósito de exportar sin que esa política pudiese implicar un cambio en la estructura de la propiedad y, por ende, del orden social que sustentaba"/2. Todo esto parece indicar, como sustenta F. Weffort, que "los sectores apoyados en lo que resta del antiguo sistema de propiedad de la tierra y de la antigua organización institucional, no habiendo sido superados plenamente en la dirección del Estado, permanecen

aún en la decadencia, como una de las pilastras fundamentales de la estructura de poder./3

En este sentido se puede pensar que el avance del sindicalismo en el campo es indicador del desplazamiento de la oligarquía como centro del poder político, más aún que la propia ruptura del monopolio del voto campesino, logrado a través de la reforma electoral en 1958. Es verdad que la cédula oficial garantizando formalmente el voto libre, ha contribuido en la liberación del campesino en cuanto a ciudadano. Pero todavía dejaba margen de control consentido del voto, a través de las lealtades que subsistían. Mientas que la organización autónoma del campesinado, en cuanto grupo de intereses, significaría la ruptura de las relaciones tradicionales basada en la jerarquía vertical y por lo tanto incompatible con la reivindicación de derechos. Sin duda las fechas dicen mucho: la cédula oficial fue instituida en 1958; pero la ley de trabas a la sindicalización agrícola, que ha sido promulgada en 1947, sólo fue derogada en abril de 1967.

En la medida en que los terratenientes pierden poder en el sistema nacional, los grupos de extracción urbana logran crear las condiciones para el desarrollo del movimiento campesino, que desde el año 20 se venía insinuando. Políticos, intelectuales y religiosos, con distintas motivaciones e intereses, comienzan a impulsar la organización del campesinado. Varios factores han contribuido al éxito de este propósito: el rápido desarrollo de los medios de comunicación social y de vías de acceso al agro, rompiendo en parte el aislamiento propio de su condición anterior. Pero, en un sentido más amplio, el vuelco hacia el campo es posiblemente la expresión de la pugna de los distintos grupos sociales en emergencia, buscando situarse en la estructura de poder con el respaldo campesino a través del voto. En este contexto, la reforma electoral de 1958 es, a la vez, indicador de la decadencia oligárquica y factor que impulsa aún más su desplazamiento.

En la formación de las organizaciones campesinas de nivel nacional, un hecho importante queda claro: ocurre desde arriba hacia abajo, sin que, en ningún momento, se pueda afirmar que haya sido producto de la presión campesina, menos aún de su iniciativa directa. A modo de ejemplo podría recordarse la participación que les cupo a los Partidos Comunista y Socialista en la creación de la FCI; del Instituto de Educación Rural en la ANOC y MCI; de sectores de la Iglesia Católica en la UCC; y más recientemente del INDAP en la promoción de sindicatos, cooperativas, etc. De igual manera, en la estructuración de las organizaciones de base, la interferencia de los agentes externos, urbanos o urbanizados, es un hecho resultante de la acción programada de las organizaciones nacionales. Por supuesto que esto involucra una aceptación de los campesinos: era común que ellos mismos reclamasen la presencia de agentes externos, fueran ellos políticos, religiosos o intelectuales, o simples "representantes" de la organización nacional, como forma de infundirles confianza y legitimar las acciones que van en contra de sus relaciones tradicionales con los patrones. Esto que se da en el nacimiento de la organización de base, también se verifica en los conflictos: la intervención del cura párroco y del regidor en Molina, de los parlamentarios en la huelga de Colchagua o en la toma del fundo "Culiprán", etc., son decisivas. Se puede decir, en otras palabras, que el fuerte vínculo de lealtad que el

campesino mantenía con el patrón fue quebrado con la presencia de personas que legitimaron y protegieron sus acciones.

Además, el aparato del Estado, que durante tantos años había respaldado de manera inequívoca el veto terrateniente a la libertad sindical en el agro, pasa también a intervenir directamente en la organización campesina, sobre todo desde 1965, aun cuando la legislación específica era la misma de 1947. La promoción llevada a cabo por INDAP se basa en la premisa de que el campesinado sea sujeto activo del proceso de transformación social en el campo, a través de la participación consciente y libre en las organizaciones de base. Sin duda, la labor promocional de INDAP, que responde a la concepción del Estado como agente promotor del desarrollo, se ha constituido en uno de los estímulos principales a la organización masiva del campesinado, sea por lo que se puede adjudicar a sus actividades, sea por el respaldo que implícitamente asegura a la acción organizacional de los distintos movimientos campesinos /4.

Cabe señalar, finalmente, que este proceso de organización campesina impulsado por agentes externos, sean grupos políticos, intelectuales, religiosos, o por el propio Estado, no es una particularidad chilena. Ha sido común en los demás países latinoamericanos durante los últimos veinte años, como por ejemplo en Bolivia, Brasil, Guatemala, Perú, Venezuela, etc. /5 Esto es comprensible si uno estima las condiciones tanto económicas como culturales, que conforman la estructura tradicional en el campo.

Entre los obstáculos específicos al desarrollo del movimiento campesino, cabe destacar la represalia patronal, sobre todo la que se explicitaba a través del despido del dirigente o de la amenaza de hacerlo. En la fase de implantación de las distintas organizaciones nacionales, aun en 1965, era muy difícil encontrar campesinos que estuvieran dispuestos a asumir posiciones de dirigentes, ya que la pérdida del empleo era la respuesta más frecuente de los patronos. La constitución de las organizaciones de base por la noche, a orillas de los caminos, es parte de la historia de la mayoría de ellas. Los cercos eran límites de una propiedad que no se podía trasponer; y la ley 8.811 expresamente prohibía la presencia de extraños a la reunión constitutiva del sindicato agrícola: "sin que puedan concurrir a ella otros elementos que los mismos obreros interesados en ello". La mayoría de los pliegos de peticiones significativamente explicitaba: "que no se tomen represalias contra los firmantes". Finalmente, el 40% de los dirigentes entrevistados manifestaron haber sufrido represalias patronales, por el solo hecho de ser dirigentes.

La participación directa de los grupos urbanos -políticos, intelectuales o religiosos- en la tarea de organización campesina, define la orientación ideológica que la entidad sustenta. El Movimiento Campesino, desde su origen, ha tenido dos corrientes: la marxista y la cristiana. Este sello que se le imprimió a la organización en el momento de nacer, se ha mantenido fundamentalmente a través de los cursos de capacitación en gran medida realizados por los mismos sectores que han participado en su fundación, o a través de la asesoría política que se relaciona con la acción

gremial. Si bien en un comienzo la diferencia entre marxistas y cristianos puede haberse mantenido a nivel de las capas dirigentes nacionales, paulatinamente ésto se refleja en las bases, dificultando la unidad en la acción. Las recriminaciones mutuas que se hacen de "políticos", "amarillos", etc., se van traduciendo en hechos que terminan por hacer demasiado difícil la unidad en las luchas reivindicativas que desarrollan. La separación se hace más y más aguda en la medida que los propios campesinos son excluidos de determinada actividad a raíz de la posición ideológica que el sello de su organización nacional ostenta. Así sucedió, por ejemplo, en el III Congreso Nacional Ordinario de la CUT y durante la huelga de Colchagua, en 1966, cuando la UCC declaraba que decretaría una huelga si los campesinos afiliados a la FCI lograsen mayores conquistas que las obtenidas por sus asociados a través de la negociación. Por otra parte, el hecho de que las organizaciones campesinas nacionales hayan participado activamente en campañas electorales, agudiza la división, confundiéndo las con grupos ideológicos o partidistas.

Los objetivos inmediatos proclamados por las distintas organizaciones al parecer son semejantes: todas reivindican la ampliación de los derechos sociales para el campesinado, propugnan por la libertad sindical, se proponen organizar cooperativas y le dan primacía a la Reforma Agraria como la medida esencial para los campesinos. La posición adoptada por el Sindicato Profesional de la Industria Ganadera y Frigorífica de Magallanes, contraria a la Reforma Agraria, es un caso único. Pero por supuesto que los objetivos guardan relación, al ser formulados, con la orientación ideológica de cada una de las organizaciones: para unas, por ejemplo, la reforma agraria, dentro de una visión humanista, es un medio para obtener la promoción integral del hombre; en otro caso, un instrumento para terminar con la explotación del campesino, en una clara concepción de lucha de clases. La diferencia se acentúa en la explicitación de los medios de acción preferidos por los dirigentes para lograr imponer los intereses de los trabajadores rurales.

En la acción -para tornar realidad los objetivos planteados-, una vez más la influencia de agentes urbanos o urbanizados, a través de las organizaciones de nivel nacional, es evidente: todos los pliegos de peticiones son asesorados, todas las tomas de fundo y, por vía de la comprobación indirecta, se puede sostener que las huelgas presentan el mismo fenómeno. Sin embargo, ésto no significa decir que exista una imposición: la iniciativa es externa, pero una vez propuesta hay una interacción entre las partes. Ejemplo claro de ello es que, a nivel de la acción, no existen diferencias básicas entre las diversas organizaciones, a pesar de las diferencias ideológicas que formulen. Esto llevaría a suponer que la acción desarrollada, antes que un reflejo de la ideología es una respuesta a los requerimientos de la realidad. En otras palabras, la conducta espontánea de las bases, más radical o más tradicional, puede armonizarse con la tendencia ideológica de la organización, y en este sentido ser estimulada; pero no se puede decir que las bases la adopten a partir de influencias ideológicas.

El financiamiento condiciona, en gran medida, las posibilidades de implantación y desarrollo de las organizaciones. Además, por el hecho de ser externo, la propia vida de la organización queda pendiente de él. Por una parte, los que entregan fondos lo hacen porque están interesados en que se desarrollen determinadas acciones, que pueden no siempre coincidir con las que definan como prioritarias los miembros de la organización. Esta es sólo una posible limitación, de todos modos grave, si uno considera la importancia de la participación del campesinado en las transformaciones sociales de Chile. Por otra parte, la existencia misma de la organización queda expuesta a la decisión de personas o grupos externos a ella, ya que el ítem de la contratación del dirigente-funcionario, el que realiza la labor promocional, es uno de los más altos en el presupuesto total de la mayoría de las organizaciones. La suspensión del financiamiento puede, por lo tanto, frenar súbitamente su desarrollo o incluso amenazar con su término. Todo esto constituye un eventual condicionamiento de las organizaciones.

En general, las organizaciones campesinas nacionales presentan mecanismos formales de tipo democrático de gestación de sus directivas. A excepción de la FCI, que no elaboró sus propios estatutos, las demás lo explicitan en normas escritas. Aunque no se consiguieron datos precisos sobre cómo funciona este proceso en la práctica, llama la atención que sean siempre las mismas personas las que se desempeñan en los cargos directivos nacionales de todas las organizaciones estudiadas. Esto podría, quizás, interpretarse a la luz de lo que se ha llamado "la ley de acero de la oligarquía", según la cual, en las organizaciones formales, cuyo mecanismo de gestación del poder es la elección, existe una tendencia por parte de los dirigentes a mantenerse en el poder, con la consiguiente formación de oligarquías de tipo burocrático/s. De todos modos, es demasiado pronto para sacar estas conclusiones: el movimiento campesino nacional se ha organizado en una expansión continua sólo a partir de 1960; y todavía en una época en que la ley imponía trabas a la organización del campesinado y el veto patronal se manifestaba en su plenitud. El temor dominaba a los campesinos, dificultando incluso la aceptación de funciones de dirigentes. En este contexto, sería irreal esperar que una movilidad democrática se diera entre los dirigentes nacionales. Además, también pudiera interpretarse la permanencia de las mismas personas en los cargos de dirección como un fenómeno propio de una fase de transición, entre el despertar campesino y su propia autonomía, durante la cual habría un proceso de transferencia de lealtades; lo que antes se manifestaba hacia el patrón ahora pasa a expresarse hacia el dirigente nacional que, en la percepción campesina, estaría asumiendo la función de protegerlo.

Las organizaciones nacionales, al constituirse, cubrían áreas parciales del país. Gradualmente, se expandieron, sobre todo a partir de 1965. De los 17 sindicatos legales que existían hasta 1960, se llega a los 201 en 1966 con personalidad jurídica. Esto sin considerar los cientos de organizaciones de hecho, comités sindicales o de pequeños productores, constituidos a lo largo de todo el país. Mientras en 1960 fueron presentados sólo 6 pliegos de peticiones en 1966 hubo 527. Y las huelgas aumentan de 3 en 1960 a 586 en 1966. En fin, todos los indicadores señalan 1965 como la fecha en que hubo un vuelco en el movimiento campesino. En términos coyunturales, se puede asociar ese fenómeno a la nueva política social realizada en el campo por el Gobierno Demócratacristiano recién asumido. Pero, dentro de los marcos de un análisis

más amplio, parece indicar que la oligarquía, como centro del poder político en Chile, ya no logra impedir la explicitación de los intereses de los demás grupos sociales que se instalan en el sistema nacional de poder /7/ y que respaldan la emergencia del campesinado. De hecho, a través de las organizaciones de base implantadas o de las acciones desarrolladas, el movimiento campesino se impuso como un fenómeno de amplitud nacional: concéntrase, fundamentalmente, en el Valle Central y en la zona de frontera y con bastante importancia en la provincia de Coquimbo, en el Norte Chico, y en la provincia de Magallanes, en el extremo sur del país.

La presión campesina, a lo largo del período del estudio, ha sido básicamente de naturaleza económica. Todas las organizaciones nacionales, pese a sus distintas formulaciones ideológicas, enfatizan el problema de la tierra y reivindican la Reforma Agraria en sus plataformas de lucha. Pero a nivel de la conducta, el movimiento campesino no ha confirmado las consignas agraristas de sus dirigentes nacionales. Una perfecta coherencia entre las diversas partes de la investigación, nos permite afirmar que la presión sobre la tierra ha sido muy débil.

Se podría, quizás, minimizar la importancia de las conclusiones, tomando en cuenta el período de tiempo relativamente corto que ha sido analizado. Pero hay que recordar que, en esos siete años, sobre todo a partir de 1965, es impresionante el desarrollo del movimiento campesino, sea cual sea el indicador que uno adopte: las organizaciones, legales o de hecho, los pliegos de peticiones, las huelgas. Mientras tanto, las diferentes formas de presión sobre la tierra, desde la más disruptiva hasta la más institucional, se manifiestan modestamente. Hecho tanto más significativo cuanto, desde 1965, Chile ha centralizado sus atenciones en el problema de la Reforma Agraria, ya sea a través de los debates políticos en torno del proyecto de ley o ya sea a través de la implantación de los "asentamientos" llevada a cabo tomando por base la ley 15.020. Además, las conclusiones del período estudiado parecen estar respaldadas por los antecedentes del movimiento campesino chileno. En la retrospectiva histórica tampoco se ha verificado, exceptuando los sucesos de Ránquil, la presión por la tierra agudamente manifestada a la manera de lo que ocurrió en otros países latinoamericanos. No obstante lo que hay de superficial en el referido esbozo, se ha cubierto cuarenta años de la evolución del movimiento campesino, y los hechos más sobresalientes no habrían pasado desapercibidos si la historia de las luchas sociales en el campo chileno estuviesen marcadas, en su conjunto y predominantemente, por el hambre por la tierra.

Dentro de este cuadro general, se destacan como excepción, nítidamente, los pequeños productores de extracción indígena: las tomas de fundos con el objetivo declarado de adueñarse de la tierra, han sido realizadas en su casi totalidad por los mapuches; los dirigentes de pequeños productores, que en la encuesta explicitaron la relación entre la organización campesina y el acceso a la tierra, eran en su gran mayoría de extracción indígena; y las mismas solicitudes de expropiación de predios a la CORA, en alto número provenientes de Cautín, también parecen indicar similar origen.

En realidad ellos no invaden las propiedades ajenas. Toda su lucha expresada en la conducta o verbalizada en las respuestas del cuestionario, se explica como un intento de obtener la restitución de las tierras usurpadas. Hay todo un trasfondo cultural, que los lleva a la presión por la tierra, toda una tradición de la comunidad indígena y una historia de violencia y usurpación que los reduce a la miseria, mientras sus tierras comunales alimentan la hacienda. En efecto, Smith, el viajero norteamericano que visitó la Araucanía en 1853, describió la comunidad indígena y el problema del acaparamiento de sus tierras: "Aun cuando la tierra desocupada se considera como propiedad común de todas las personas del clan, sólo el jefe puede disponer de ella por venta u otros medios, a individuos que no lo son. Pero no puede venderla a personas que no sean indios; porque los araucanos, como medio de conservar su integridad territorial y su independencia, desde antaño han decretado la muerte de los que venden su territorio a los blancos. Por otra parte, no faltan los que han logrado, primero por la intoxicación y luego por amenazas de denunciarles, ocupar grandes extensiones de tierras, al principio como arrendatarios, pero con la idea de hacer valer sus derechos en la primera oportunidad favorable"/8. Y el Profesor Alejandro Lipschutz observó: "Han pasado cien años después de haber sido descrita la comunidad indígena por Smith. Han pasado en seguida setenta años después de concluida la campaña de la Araucanía - y siempre está en pleno vigor la comunidad indígena de los araucanos"/9. Después de insistir en "el hecho tan sobresaliente de que la comunidad indígena basada en la propiedad territorial comunal e inalienable" haya sobrevivido a pesar de la Colonia, el gran indigenista subrayó: "Se puede decir, sin exageración alguna, que el tenor de la legislación indígena en Chile es, desde 1813, siempre el mismo: legislar sobre la forma que más convenga, para conseguir la división de la comunidad indígena de propiedad territorial inalienable, con el fin expreso de transformarla en propiedad territorial alienable"/10. Los resultados de tal política legislativa, en Chile como en varios otros países, ha sido "el despojo de las tierras del indígena, en forma tal que en mucho sobrepasó lo que sucedió durante la Colonia"/11.

Quizás si la manifiesta presión por la tierra que de manera fundamental proviene de los campesinos indígenas, estaría traduciendo algo más que la necesidad del recurso tierra en sus actividades agrícolas. Sin excluir ese significado, bien podría estar expresando el anhelo de un pueblo, cuya cohesión étnica se mantiene, de recuperar la base física de la nación araucana. Quizás esa aspiración, aún indefinida, tenga una trascendencia mayor de lo que uno pueda pensar; explicándonos no sólo la acción desarrollada por los mapuches, sino también la dramaticidad que ha marcado las luchas de la América india.

En efecto, si analizamos los países latinoamericanos donde la presión por la tierra en los últimos sesenta años, se ha manifestado de manera más explosiva, uno advierte que fueron aquellos con un campesinado básicamente de extracción indígena: México, Perú y Bolivia. En los tres, la historia se repite: las leyes rompiendo la estructura de la comunidad indígena y la violencia completando la obra de usurpación de sus tierras. De todos modos, y sin dejar de considerar que la presión por la tierra ha sido



en Chile ejercida predominantemente por los indígenas, la situación no admite comparación con lo ocurrido en los países recién citados. Se puede pensar, tentado una explicación, que esa diferencia de grado resulta de la expresión numérica indígena en la población nacional: mientras en Chile se limita a 5%; en Perú es 54%; en Bolivia es 46% y en México es 37%/12. Además de esto, por la concomitancia de factores disruptivos de la sociedad como un todo, que facilita la emergencia del campesinado indígena como un grupo de intereses definido y reconocido como tal; o por el surgimiento de un liderazgo que, aún no siendo netamente indígena, participa de sus valores culturales.

Llama la atención, por ejemplo, que durante largo tiempo las comunidades indígenas en el Estado de Morelos, "cuna de la revolución agraria", hayan planteado, institucionalmente, la devolución de sus tierras usurpadas; cartas de quejas al Gobernador del Estado; peticiones formuladas por abogados cuyos honorarios eran pagados por la aldea; visita al Presidente Porfirio Díaz; y sólo después, "cuando se habían agotado todas las posibilidades legales para llegar a un arreglo, que garantizara a los campesinos una parte de la cosecha para subsistencia durante el año, se decidió que no le quedaba otro camino que tomar las tierras". Pero, de hecho, la recuperación de las tierras, bajo el liderazgo de Emiliano Zapata, ocurrió cuando Francisco Madero, en el norte, proclamó al Plan de San Luis de Potosí y convocó al país a impedir la reelección de Porfirio Díaz, cuyo resultado inmediato fue la insurrección armada. Fue en ese contexto que se dieron, masivamente, las invasiones de tierras por los campesinos indígenas, motor y efecto; a un sólo tiempo, de la revolución mexicana /13.

No es distinta la experiencia boliviana. Aunque Luis Antezana nos hable de que, entre 1861 y 1944, hubo más de 2.000 rebeliones o movimientos campesinos a raíz de "problemas de la tierra y contra la servidumbre impuesta en el pongoage", de hecho fue a partir del triunfo de la revolución de 1952, dirigida por el MNR, que los campesinos de extracción indígena organizados en el Sindicato de Ucareña, reclamaron la devolución de las tierras de Santa Clara de las cuales habían sido expulsados en 1936, y ante la negativa del latifundista amenazaron "saquear la ciudad de Cliza y quemar las casas de los propietarios locales"/14. Entonces la violencia se implantó extendiéndose por todo el Departamento de Cochabamba. Pero es indudable que a partir de cierto momento, participaron en la labor de formación de organizaciones campesinas y en el estímulo de su propia lucha por la tierra, los grupos insurgentes bajo la bandera del Movimiento Nacionalista Revolucionario: "Por su parte, la izquierda del MNR, o sea la fracción lechínista del partido gobernante, destacó al campo cuadros mineros y de la pequeña burguesía radical, creó aceleradamente sindicatos campesinos que iniciaron su lucha en torno a la consigna de la tierra a quien le trabaja"/15.

En Perú, donde la resistencia indígena a la usurpación de sus tierras comunales es inmemorial, sólo en la última década, a través de las invasiones, el fenómeno ha ganado resonancia nacional. En 1962 el movimiento campesino se expandió y logró

mayor expresividad como grupo de presión, sea por el grado de organización, sea por las acciones masivas que desarrolló. En un comienzo, a través de huelgas y tomas de fundos, el movimiento se concentró en el Valle de la Convención y Lares. Pero a partir de mediados de 1963 la sierra ha sido teatro de ocupaciones masivas de tierras, en las que participaron cerca de 300.000 campesinos/16. Se ha dado énfasis en el liderazgo carismático de Hugo Blanco, como un factor fundamental en todo ese proceso. Sin excluir su importancia, nos parece de mayor significación el papel desempeñado por los cholos, como verdaderos puentes entre los valores urbanos y los indígenas, ya que en realidad fueron los líderes directos de los comuneros en todo el proceso de invasiones de tierras/17. Los indígenas no habían constituido su propio liderazgo ni entre los comuneros ni entre los siervos de las haciendas; pero los cholos cumplieron esa tarea.

Aparte de las invasiones de fundos, para lograr la restitución de las tierras usurpadas, también los indígenas chilenos reclaman el reconocimiento institucional de sus derechos. Así ocurría en México antes de la revolución agrarista. En la encuesta, aunque claramente señale como finalidad principal de la organización campesina la recuperación de las tierras comunales, se refieren como medio de acción el recurso a las autoridades. Y en las tomas de los Fondos "Las Vertientes" y "Santa Edelmira", para lograr recuperar las tierras usurpadas a la reducción Ignacio Melimán, pese al ánimo definido de quedarse allí, al verse rodeados por los carabineros aceptaron retirarse "con la condición de que el Intendente se comprometiera a buscarles una solución".

Entre los asalariados, la presión por la tierra analizada a través de las acciones desarrolladas, ha sido prácticamente inexistente. Jamás hicieron referencia al acceso a la tierra en los pliegos presentados. Por supuesto que el pliego de peticiones no es, jurídicamente, adecuado para manifestar esa reivindicación. Pero la ausencia absoluta del tema no deja de ser un indicador. Si fuera extremada el hambre por la tierra entre los asalariados, los marcos formales del pliego serían rebasados.

Los asalariados, básicamente, son de tres categorías: inquilinos, voluntarios, afuerinos. Los dos últimos se relacionan con los patrones mediante contratos de trabajo que tienen como contraprestación el salario. Pero los inquilinos, en la medida en que participan de un sistema híbrido, con una remuneración mixta en salario y en regalías, podrían sugerir consideraciones más amplias. Es posible, por ejemplo, que la "ración de tierra", que el contrato de inquilinaje contempla, cumpla una función amortiguadora de la presión por la tierra, entendiéndose que siempre ésta tiende a romper el sistema de tenencia vigente. En tal sentido, como quedó señalado, sigue habiendo una marcada tendencia a preferir "la ración de tierra", por parte de los campesinos, como forma de remuneración. No tenemos esto cuantificado; pero los dirigentes entrevistados lo consideraron así y el estudio de los pliegos de peticiones contempla esas afirmaciones. Por otro lado, las huelgas confirmaron el carácter económico de los pliegos de peticiones: de las 826 verificadas apenas 9 incluían la tierra como

objetivo. Y las mismas tomas de fundos como detalladamente se ha estudiado, a excepción de 3, tenían como finalidad específica la seguridad del empleo o la solución de un conflicto laboral.

Es más que secular el sistema de inquilinaje. Si uno lo analiza a lo largo de su trayectoria, su evolución se confunde con la propia historia económica y social de Chile. Son varias las hipótesis planteadas para explicar sus orígenes: los indios de encomiendas; los indios de estancia; los préstamos de tierras, en un comienzo gratuito o con simple retribución simbólica; su conversión posterior en un verdadero arrendamiento, hasta que, al final, el canon pasa a ser substituido por el trabajo personal /18. Lo que importa es señalar que, poco a poco, las características de las relaciones de trabajo se van diseñando claramente. Es posible que el inquilino haya cumplido una dualidad de roles, de empresario y de trabajador, como sustenta Alexander Schejtman. Pero es él mismo quien demuestra con datos empíricos, que en la presente etapa asistimos, "como tendencia general, al desarrollo del carácter productor (o a la disminución del carácter rentista) de la empresa patronal y a la transformación del inquilino-arrendatario, con canon en trabajo, en inquilino-trabajador, con salario mixto (dinero y regalía)" /19. Situados en las relaciones de producción como obreros, es natural que los inquilinos hayan presionado fundamentalmente en términos de reivindicaciones económicas, en las cuales se incluyen el salario propiamente dicho y las diversas modalidades de regalías, incluso la "ración de tierra". Y con mucha razón, obviamente, se explica la presión economicista de voluntarios y afuerinos.

Analizada la presión por la tierra a través de los dos grupos polarizados, los campesinos de extracción indígena y los asalariados, queda por estudiar el comportamiento de los pequeños productores no indígenas. A través de la conducta, no se ha visualizado la presión de ellos sobre la tierra. Es posible que la relación de solicitudes de expropiación de predios presentados a la CORA sea incompleta; pero si algo indica, uno se da cuenta de que tampoco a ese nivel han presionado por la tierra, sobre todo cuando se excluyen las peticiones provenientes de Cautín. En las entrevistas, sus dirigentes han visto la organización campesina más bien como instrumento de mediación entre las instituciones públicas o privadas y el campesinado, para lograr crédito, asistencia técnica, o adelantos locales. Es posible que la falta de acción masiva resulte de la propia dispersión en que viven, desde un punto de vista territorial. O de una psicología marcadamente individualista, que los lleva a plantear su problema en términos personales, tornando, por lo tanto, difícil la verificación de la presión que ejercen sobre la tierra. Las ocupaciones de tierra llevadas a cabo individualmente podrían ser un indicador; pero no las abarcamos en nuestro estudio.

Por supuesto, caben varias ponderaciones en todo lo que se ha expuesto. Cuando afirmamos que la presión por la tierra, en el período estudiado, ha sido extremadamente débil, lo hacemos -dígase una vez más- a partir del análisis de la conducta. Es verdad que, en la encuesta, a través de un conjunto de preguntas que se entrecruzan sobre el tema, se buscó conocer la opinión de los dirigentes sobre la

relación entre la organización campesina y el acceso a la tierra. Es indudable que las contestaciones nos dijeron mucho: hay una coherencia entre ellas y las presiones verificadas. De todos modos, esto no nos permite afirmar que las aspiraciones del campesinado chileno no se orientan hacia la tierra. No ha sido este el objeto del estudio. Por lo tanto no se está haciendo una relación absoluta entre la ausencia de presión sobre la tierra y la ausencia de aspiración a la tierra. Incluso, porque varios factores han podido intervenir, eventualmente, obstaculizando su manifestación en la conducta: la falta de organización y de auto-confianza en la viabilidad de este objetivo, la ausencia de un liderazgo más audaz, el aparato represivo, la introyección de los valores de las capas dominantes, a través de las ideologías políticas, de los cursos de capacitación, etc. De igual modo se puede matizar el alcance de las conclusiones en términos de pronósticos: el proceso de reforma agraria creando expectativas nuevas a través de los "asentamientos", la experiencia exitosa de acceso a la tierra lograda por los medios más diversos, la radicalidad de los grupos urbanos despertando estímulos nuevos, la percepción de las limitaciones de la reivindicación salarial, etc., pueden alterar la situación en cierto grado, llevando los campesinos a canalizar sus aspiraciones de mejores condiciones de vida a través de la presión sobre la tierra.

De todos modos, nos parece que esto no anularía el resultado del estudio. Fundamentalmente, el cuadro no se alteraría. Si consideramos que la aspiración es el propósito hacia el cual se dirige la conducta humana, es difícil suponer que la inexistencia de determinada conducta guarda relación con un alto grado de intensidad de aspiración. Sobre todo porque no tiene sentido hablar de la aspiración como una entidad abstracta, es decir idealizada, sin raíces en el mundo concreto donde uno vive. Ella está condicionada por los datos de la propia realidad: por la posición que el hombre ocupa en las relaciones de producción y por los valores culturales que le orientan, pero que, a su vez, son resultantes eminentemente históricos. Vale decir que, dentro del contexto chileno, ante el surgimiento de estímulos, los campesinos de extracción indígena tenderán a presionar masivamente por la tierra; pero si uno considera que el campesinado, excluidos los indígenas, se compone en su mayoría de asalariados, la presión campesina más expresiva probablemente se concentrará en las reivindicaciones de naturaleza económica.

Esto no significa, evidentemente, que la Reforma Agraria sea una medida dispensable. Ella no resulta, de un modo necesario, del hambre por la tierra. Como Antonio García lo ha señalado, la Reforma Agraria "sólo puede definirse por un cuadro de problemas, no por un simple esquema ideológico separado o desarticulado de esos problemas. Ese conjunto de problemas generados por el crecimiento histórico tal como se ha efectuado es el que constituye la presión nacional sobre la tierra, esto es, lo que las necesidades del desarrollo le exigen a la estructura agraria. Dentro de este marco conceptual, la presión campesina sobre la tierra (ejercida por colonos, medieros, minifundistas, pequeños arrendatarios, comuneros y peones sin tierra) es sólo una parte del problema" /20.

Las demandas de la industrialización y del sistema de mercado, la integración nacional a través de la extensión de la ciudadanía al campo, la aspiración de los sectores urbanos a un mayor consumo de productos alimenticios, las reivindicaciones del campesinado en el sentido de mejores condiciones de vida, etc., configuran un cuadro de necesidades que llevan a la Reforma Agraria, aun cuando no sea expresiva la presión campesina directa sobre la tierra.

Se minimiza con frecuencia la importancia de las reivindicaciones salariales como factor impulsador de las transformaciones sociales en América Latina. La presión económica, restringida en sus alcances por lo que tiene de sectorial e inmedatista, tendería cuando mucho a lograr una mayor participación en los beneficios del sistema vigente. Es dudoso que las reivindicaciones salariales asuman ese carácter en América Latina. Es probable que la conceptualización del economicismo sea una transferencia automática de la realidad de los países altamente desarrollados, donde el sistema económico-social soporta que empresarios y trabajadores realicen, de hecho, la negociación contractual de los salarios. Las reflexiones de Marcuse sobre "la integración de la oposición en la sociedad tecnológica" y de modo especial "la integración de las clases trabajadoras a un sistema contra el cual lucharon anteriormente", que él pronostica como resultante de "las transformaciones del proceso productivo del capitalismo avanzado"/21, no es una problemática nuestra. Por lo menos no lo será por mucho tiempo todavía. Entre nosotros, no es por casualidad que el Estado interfiere para establecer los límites de las revisiones salariales. En Chile, por ejemplo, "en especial a partir de la ley N° 12.006, del 23 de enero de 1956, sucesivas leyes llamadas de congelación o de estabilización de precios, sueldos y salarios, no sólo alteraron, sino que destruyeron temporalmente el sistema del Código del Trabajo en materia de negociación colectiva"/22. La reivindicación económica de los asalariados, al no ser atendida, pone en evidencia las limitaciones de la propia estructura económico-social, que la ley trata de resguardar. En otras palabras: la presión economicista, lejos de ser integradora, quizás tienda a confundirse con la lucha por las transformaciones estructurales.

Si la reivindicación salarial a nivel de las relaciones urbanas tiene la posibilidad de transformarse en factor de cambio, esto ocurre más aún en el campo donde "el uso extensivo de los hombres y las tierras, la tecnología caracterizada por el ostensible retraso y en general la subocupación de los recursos, son aspectos sólo compatibles con un cálculo económico basado sobre una determinada estructura social, concebida en su ordenación jerárquica como la emanación de un orden natural intangible"/23. En otras palabras, la empresa agrícola en América Latina, de una manera general se ha basado en la existencia de sistemas de estratificación relativamente cerrados, en el mantenimiento de la miseria y de la marginalidad campesinas y en el predominio de un sistema primario de relaciones laborales como supuestos sociales de su supervivencia/24.

Cabe recordar que, además de la presión económica masivamente realizada, el estudio evidenció la presión específica sobre el empleo; muchas de las tomas de fundo llevadas a cabo por asalariados tuvieron como objeto la defensa del empleo que consideraban amenazado ante la eminencia de la venta o parcelación del predio.

Si imaginamos la presión campesina concentrada en salario y en empleo, y tenemos presente las limitantes de la empresa agrícola, fácilmente se concluirá que sólo a través de la Reforma Agraria se lograrán condiciones de atender compatibles con una presión creciente/25 En términos objetivos la empresa agrícola (que en su mayoría ha conservado los padrones tradicionales) no soportaría la sobrecarga de esos nuevos requerimientos, salvo que se produjera una modernización generalizada de dichas empresas, lo que parece poco probable. Por otro lado, quizás, los campesinos pasaran a tener una nueva percepción; el acceso a la tierra como forma de lograr la seguridad en el trabajo y mejores niveles de vida. Estaríamos, entonces, conociendo un proceso de Reforma Agraria impulsado por la presión campesina, sin que hubiera sido motivada por el ánimo de adueñarse de la tierra, es decir, la tierra que, además de un recurso, es un valor cultural en sí mismo.

Se puede suponer, finalmente, que la Reforma Agraria, resultante de un proceso en que el campesinado presiona de manera directa, por salario y empleo, podría tener una mayor amplitud en su política de implantación: el problema de la parcelación de los fundos no se proponía, resguardándose la unidad de la empresa agrícola, a través de cooperativas, muchas veces indispensable para el éxito económico de la iniciativa empresarial.

De hecho, de las relaciones de trabajo en el campo resultaron los conflictos y las presiones correspondientes, con mayor énfasis en los últimos años. Todo lleva a creer que, dentro de estos marcos, se están generando las fuerzas que impulsarán las transformaciones sociales en el agro chileno.

\* \* \*

La investigación abarcó el desarrollo del movimiento campesino hasta diciembre de 1966. Nuevos factores, desde entonces, lo han impulsado aún más. Los derechos sociales fueron ampliados: se extendió a los obreros agrícolas el salario mínimo industrial, estableciéndose además que deberá ser pagado en un 75% a lo menos, en dinero efectivo; se limitó la jornada de trabajo a los obreros agrícolas a 8 horas diarias; se establecieron sanciones a los patronos que no celebren por escrito los contratos de trabajo, asimismo para quienes paguen sueldos o salarios inferiores a los legales, etc. Además, se está tramitando en el Congreso Nacional la enmienda a la Constitución que extiende el derecho de voto a los analfabetos, a la que, una vez aprobada, se reflejará directamente en la participación política del campesinado, ya que todavía en el campo se encuentra el más alto porcentaje de analfabetismo en Chile.

Pero, sobre todo, cabe destacar la promulgación de la ley No. 16.625, del 29 de abril de 1967, que asegura a los campesinos la más amplia libertad sindical. El nuevo régimen sindical agrícola respeta, en su integridad, los principios proclamados en los Convenios No. 11 de 1921, No. 87 de 1948 y No. 98 de 1949, de la Organización Internacional del Trabajo. Basta señalar que el "sindicato queda legalmente constituido y que goza del beneficio de la personalidad jurídica, por el sólo depósito del acta de constitución y de los Estatutos en la Inspección del Trabajo competente". Su base territorial mínima es la comuna, el derecho de organizarse en federaciones y confederaciones está garantizado, y está previsto todo un sistema de inamovibilidades que protege el mandato del dirigente sindical, todos los candidatos a directores e incluso los miembros del sindicato en formación. Los patronos quedan obligados a hacer un aporte correspondiente al 2% del salario imponible por cada trabajador de su dependencia, destinado a incrementar el Fondo de Educación y Extensión Sindical y a ser distribuido, proporcionalmente, entre las Federaciones y Confederaciones. Finalmente, aun con ciertas limitaciones, el derecho de huelga queda asegurado.

En septiembre de 1968, casi un año y medio después de ser promulgada la ley de sindicalización campesina, ya estaban constituidos 308 sindicatos comunales, con 76.356 afiliados; 47 Federaciones Provinciales, y 3 Confederaciones Nacionales: "Libertad", que proviene de la CNC; "Ronquil", que resulta de la FCI; "Triunfo Campesino", que aglutina a nivel nacional las organizaciones promovidas por INDAP. Estaba todavía en fase de estructuración la Federación Sindical Campesina "Sargento Candelaria", que es el MCI adaptado a las nuevas normas legales.

El número creciente de conflictos en el agro, en los años inmediatamente posteriores al período abarcado por la investigación estaría confirmando el respeto a la libertad sindical y la combatividad de los campesinos en la defensa de sus intereses. En los años 1967 y 1968, por ejemplo, fueron presentados 3.026 pliegos de peticiones en la agricultura, más del triple de los que se habían verificado a lo largo de 1960 a 1966. Las huelgas campesinas alcanzaron la cifra de 1.341 entre 1967 y 1968; número tanto más significativo cuando uno lo compara con las 826 huelgas ocurridas en los siete años arriba referidos. Mientras tanto, las tomas de fundos realizadas por asalariados sumaron, en el período 1967/1968, 21 casos; y las llevadas a cabo por pequeños productores de extracción indígena se redujeron a 4. Al parecer, de un modo general, la tendencia economicista de la presión campesina se mantuvo en los años siguientes al período estudiado en la investigación.

Por otro lado, cabe señalar, por su importancia en el despertar de nuevas expectativas campesinas, la promulgación de la Ley de Reforma Agraria No. 16.640 de 28 de julio de 1967. En el referido texto legal se establece la participación de los campesinos en los diversos organismos del Estado relacionados con el sector agrícola: a) dos campesinos en el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, uno representando a los beneficiarios y otro a los Comités de Asentamiento; b) dos

campesinos en el Consejo del Instituto de Desarrollo Agropecuario; c) un representante de las Cooperativas Campesinas en el Consejo Nacional de Créditos Agrícolas, y d) un campesino en el Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción.

En junio de 1967 fue fundada la Federación Nacional de Cooperativas Campesinas, agrupando a 10.000 socios. Y la labor promocional de INDAP ha logrado la constitución de cerca de 3.000 comotés de Pequeños Agricultores, hasta diciembre de 1968, abarcando aproximadamente 90.000 afiliados. En setiembre de 1968 se constituyó la Confederación Nacional de Asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria "Liberación Campesina"<sup>26</sup> durante el Congreso Nacional de Asentamientos realizado en el pueblo del Padre Hurtado, que aglutina los asentamientos, las cooperativas de Reforma Agraria y las comunidades campesinas de los predios que se encuentran en períodos de pre-asentamiento, y que, además de representar los intereses de los socios, tiene como finalidad "prestar el más amplio apoyo, defender por todos los medios, impulsar y divulgar el proceso de Reforma Agraria".

Es indudable que los campesinos han hecho su entrada en el escenario político-social de Chile.

Santiago, enero de 1969



## NOTAS DE PIE DE PAGINA

- 1/ Sobre el desplazamiento de la oligarquía terrateniente en Chile, ver Fernando Cardoso y Enzo Faletto "Dependencia y Desarrollo en América Latina". (Siglo Veintiuno. Editores S.A., México, 1969).
- 2/ Idem, ibidem, pág. 144. Sobre los "gobiernos populistas de coalición", ver Antonio García - "Las Clases Medias y la Frustración del Estado Representativo en América Latina" (sobretiro de "Cuadernos Americanos", No. 1, 1967).
- 3/ Francisco Weffort, "Classes Populares e Desenvolvimento Social", pág. 64 (ILPES, mimeografiado, 1968).
- 4/ Según señaló Jacques Lambert, para "que la defensa de los intereses profesionales pueda organizarse en una sociedad campesina, que no es exclusivamente asalariada, no es suficiente con que los gobiernos no opongan obstáculos jurídicos al sindicalismo, es preciso que ayuden a organizarlo y, sobre todo, es necesario un cierto grado de educación que los campesinos comienzan a alcanzar desde hace muy poco, incluso en los países más desarrollados: la revuelta es posible, pero no así la acción profesional duradera".  
  
("América Latina, Estructuras Sociales e Instituciones Políticas", pág. 306. Ediciones Ariel, Barcelona, 1964).
- 5/ Ver Aníbal Quijano, "Los Movimientos Campesinos Contemporáneos en América Latina" (en "Elites y Desarrollo en América Latina", Lipset y Solari, PAIDOS, Buenos Aires, 1967); Josue de Castro, "Sete Palmas de Terra e um Caixao" ("Serra Nova", Lisboa, 1965); John Powell, "Preliminary Report on the Federación Campesina de Venezuela. Origin, Leadership and the Role in the Agrarian Reform Programme" (Wisconsin, 1964); y Gerrit Huizer, "On Peasant Unrest in Latin America" (CIDA, Washington, 1967, mimeografiado).
- 6/ Ver Robert Michels, "Political Parties: A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy" (The Free Press of Glencoe, USA, 1949); y Maurice Duverger, "Los Partidos Políticos" (Fondo de Cultura Económica, Cap. III, México, 1961).

7/ Es interesante comparar las "fuerzas de statu quo" y las "fuerzas de cambio", expresada en la estructura parlamentaria chilena, tomando como término de referencia las elecciones para Senadores y Diputados de 1965, conforme al siguiente cuadro.

Distribución Porcentual de Fuerzas

|                                  | Senado  |         | Cámara de Diputados |         |
|----------------------------------|---------|---------|---------------------|---------|
|                                  | Antiguo | % Nuevo | Antiguo             | % Nuevo |
| <u>Partidos Tradicionales</u>    |         |         |                     |         |
| Liberales                        | 20.9    | 11.0    | 19.0                | 4.0     |
| Conservadores                    | 9.3     | 4.4     | 11.8                | 2.0     |
| Radicales                        | 28.0    | 20.0    | 26.0                | 13.0    |
| Fuerzas de Statu Quo             | 58.2    | 35.4    | 56.8                | 19.0    |
| <u>Partidos Populares Nuevos</u> |         |         |                     |         |
| Democracia Cristiana             | 4.6     | 29      | 19                  | 55.8    |
| Socialistas                      | 18.5    | 15.5    | 8.0                 | 10.0    |
| Comunistas                       | 7.0     | 11.0    | 11.1                | 12.2    |
| Fuerzas de Cambio                | 30.1    | 55.5    | 38.1                | 78.0    |

Fuente: Antonio García, op. cit. pág. 26.

8/ Edmon Renel Smith, en "Los Araucanos", citado por Alejandro Lipschutz, "La Comunidad Indígena en América y en Chile", pág. 140 (Editorial Universitaria, Santiago, 1956).

9/ Alejandro Lipschutz, op. cit. pág. 140.

10/ Idem, ibidem, pág. 144.

- 11/ Idem, ibidem, pág. 145.
- 12/ En el caso mexicano, el censo de 1940 indicaba apenas 7,56% de indios, a partir de criterios lingüísticos y de vestimenta. Sin embargo, Jacques Lambert, citando a Carranza y Trujillo, también registra el 37% (América Latina, Estructuras Sociales e Instituciones Políticas", pág. 96).
- 13/ Ver Gerrit Huizer, "Los Movimientos Campesinos en México" ("Centro de Investigaciones Agrarias", México, Documento Preliminar, 1968).
- 14/ Ver Gerrit Huizer, "On Peasant Unrest in Latin America" (CIDA, 1967, mimeografiado).
- 15/ Amado Canelas, "Mito y Realidad de la Reforma Agraria", pág. 161 (Editorial "Los Amigos del Libro", La Paz, 1966).
- 16/ Tenencia de la Tierra y Desarrollo Socio-Económico del Sector Agrícola, Perú. Págs. 395/398 (Informe CIDA).
- 17/ Ver Aníbal Quijano, "El Movimiento Campesino del Perú y sus Líderes". Revista "América Latina", No. 4.
- 18/ Ver Mario Góngora, "Origen de los Inquilinos de Chile Central". Universidad de Chile, 1960).
- 19/ Alexander Schejtman, "El Inquilino del Valle Central", pág. 174 (ICIRA, 1968, mimeografiado).
- 20/ Antonio García, "El problema agrario en América Latina y los medios de información colectiva", pág. 142 (CIESPAL, Quito, 1966).
- 21/ Ver Herbert Marcuse, "Libertad y Agresión en la Sociedad Tecnológica", en "La Sociedad Industrial Contemporánea" (Siglo veintiuno. Editores S.A. México, 1967).

22/ William Thayer, "Trabajo, Empresa y Revolución", pág. 67 (ZigZag, Santiago, 1968).

23/ "El Desarrollo Social de América Latina en la Post-guerra", pág. 30, CEPAL (Solar/Hachete, Buenos Aires, 1963).

24/ Idem, pág. 32.

25/ Sobre el significado de la presión salarial en el campo, ver Caio Prado Junior, "Revolução Brasileira". (Editora Brasiliense, S. Paulo, 1966). Sobre la presión económica simultánea de las masas rurales y urbanas, ver Fernando Cardoso, "Cuestiones de Sociología del Desarrollo de América Latina", págs. 38/67. (Editorial Universitaria, Santiago, 1968).